

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 733

VISTO

El expediente N° 12694-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Juana Estela Rodríguez por su dedicación, esmero y trabajo.

Que, a sus 67 años es vendedora ambulante y de juegos de azar populares, teniendo su puesto móvil hace más de veinticinco años en Av. San Nicolás de Bari N° 560, en la puerta de la Iglesia Catedral.

Que, es un ejemplo de vida, de superación y resiliencia. A través de su historia y su trabajo diario ha demostrado que puede participar en igualdad de condiciones en todos los órdenes de la vida.

Que, se ha convertido en fuente de inspiración, debido a que su discapacidad, no fue impedimento para acceder a una mejor calidad de vida.

Que, la presente distinción asume la pretensión de sensibilizar y estimular a toda la sociedad del valor que tienen las personas.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Juana Estela Rodríguez, por su superación, esmero, dedicación y trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente